Expediente: **90/25**
Carátula: **ROMERO OSCAR ORLANDO C/ GOMEZ BEATRIZ ROSALIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/03/2025 - 04:42**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20312671248 - ROMERO, OSCAR ORLANDO-ACTOR
30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -
90000000000 - GOMEZ, BEATRIZ ROSALIA-DEMANDADO
30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS D.G.R.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 90/25

H20461499383

JUICIO: ROMERO OSCAR ORLANDO c/ GOMEZ BEATRIZ ROSALIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 90/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCION, 21 de marzo de 2025.

I)notifíquese digitalmente a la Dirección General de Rentas a fin de Confeccionar Cargo Tributario contra **ROMERO OSCAR ORLANDO** CUIT: 23168254709 con domicilio en calle Almirante Brown N° 125 de la ciudad de Juan B. Alberdi, Prov. de Tucumán, no acreditó el pago de tasa de justicia proporcional al juicio, cuyo monto asciende a la suma de **$ 39.181,20(PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 20/100).**

II) notifíquese digitalmente a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán, que el letrado Carlos Atilio Sobrecasas, M.P. 1901, L01, F52 del CAS, DNI N° 31.267124 no acreditó el pago de tasa de apersonamiento letrado, cuyo monto asciende a la suma de **$ 480 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA).**

III) notifíquese al Colegio de Abogados del Sur a fin de que tome razón de que el letrado Carlos Atilio Sobrecasas, M.P. 1901, L01, F52 del CAS, DNI N° 31.267124 no acreditó pago de Bono Ley 6023 en los presentes autos.

IV) notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de que tome razón de que el letrado Carlos Atilio Sobrecasas, M.P. 1901, L01, F52 del CAS, DNI N° 31.267124, representante del actor en autos no acreditó pago de Boleta Ley 6059.AA.

Actuación firmada en fecha 21/03/2025

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.